

Las verdades y mentiras de la ley electoral

YOLANDA GONZÁLEZ

PÚBLICO - 23/12/2007

El 9 de marzo, los españoles acudirán a las urnas para apostar por la opción política que más les convenza de cara a los próximos cuatro años. Y como ocurre en los meses previos a las citas electorales, los partidos han abierto ya el debate sobre las justicias o injusticias que se producen al amparo de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que data de 1985.

Independientemente del debate que pueda suscitar la cuestión en los programas electorales de los partidos, existen varios mitos a derribar sobre la ley electoral. Entre ellos destacan tres.

1) El PP no es el partido más perjudicado en el reparto de escaños, tal y como sostiene Rajoy. Los datos demuestran que es la formación más beneficiada.

2) Tampoco es verdad que la barrera del 3%, porcentaje mínimo de sufragios en cada circunscripción para optar a un escaño en el Congreso, tenga efecto.

3) Los votos en blanco no van a parar al partido más votado.

El PP, el gran beneficiado en el reparto

"Caduca, pasada de moda e interpreta de forma curiosa el sistema democrático". Este es el principal argumento que Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular, ha empleado a la hora de justificar la posibilidad de que en su programa electoral para las generales de marzo se incluya la reforma de la ley electoral.

En múltiples ocasiones, el líder del PP se ha quejado de que su partido es el que peor parado sale en el reparto de escaños. Y que son las fuerzas nacionalistas las que se llevan la mejor parte. Sin embargo, su argumento choca con la realidad de las cifras.

El partido ganador

En las tres últimas elecciones generales han sido los conservadores los más beneficiados en el reparto de escaños. En 1996, 2000 y 2004 el PP ha sido el partido al que menos votos de media le han costado sus escaños. Por ejemplo, en el año 2000, con sólo el 44,52% de los votos, obtuvo el 52,28% de los asientos del Congreso. En 2004, esta desproporción se redujo, pero también se vio más favorecido que ninguna otra formación política. Obtuvo el 37,71% de los votos y le correspondió el 42,28 de los escaños.

La cruzada de Rajoy contra los partidos nacionalistas también se desinfla al observar los resultados de las últimas elecciones generales.

Excepto el PNV y Nafarroa Bai, el resto de formaciones salió perdiendo al intercambiar sus votos por escaños. Y la desviación en los casos de PNV y NaBai es mínima. Por lo que no se puede hablar de la sobrerrepresentación en la Cámara Baja de la que se queja el PP. El

ejemplo más llamativo entre las fuerzas nacionalistas lo representa el Partido Andalucista, que se queda sin escaño con cerca del 1% de los sufragios.

En España existen un total de 52 circunscripciones, todas las provincias más Ceuta y Melilla. Cada una, excepto las ciudades autónomas, a las que les corresponde uno, tiene asignados como mínimo dos escaños. El resto se distribuyen en base a la población.

A la hora de repartir los 350 escaños del Congreso, sólo pueden entrar en juego aquellas formaciones que en las circunscripciones superan el 3% de los votos. Es lo que se conoce como barrera del 3%.

La fórmula D´Hondt, empleada en el reparto, hace que los resultados en las circunscripciones menos pobladas sean menos proporcionales que en las provincias como Madrid, Barcelona o Valencia.

Las cuentas claras

Si el sistema electoral que tanto irrita a Rajoy no empleara estas fórmulas de reparto, el PP hubiera salido peor parado en las generales de 2004. Estableciendo una relación directa entre el porcentaje de votos y de escaños, el Grupo Popular se hubiera reducido en 16 diputados.

En el PP insisten en la necesidad de una reforma electoral para que, "sobre todo en las elecciones autonómicas y locales, el partido que gobierne sea el más votado".

"Siempre ha ocurrido que, por los pactos, el PP se queda fuera en algunas comunidades teniendo más votos que las formaciones que integran el Gobierno. Es lo que nos ha pasado en Baleares y Galicia", explica un portavoz. Y añade que es muy posible que la reforma de la ley electoral ocupe uno de los apartados de su programa.

No obstante, Rajoy prefiere no cerrarse ninguna puerta. La pasada semana dio marcha atrás a su discurso de que sólo gobernaría en caso de ser el más votado y aseguró que formará gobierno si consigue más escaños que el PSOE. "Porque el partido que gana unas elecciones es el que más escaños obtiene", sentenció.

Para conocer lo que hará el PSOE al respecto habrá que esperar a finales de enero, cuando se haga público el programa. Pero, según fuentes de dicho partido, la reforma de la ley electoral no está entre sus prioridades.

La Fundación Alternativas, vinculada al PSOE, ha realizado dos informes sobre la influencia que una reforma de la ley electoral tendría sobre el Congreso y el Senado.

400 diputados

Ignacio Urquizu, autor de uno de los estudios y experto en procesos electorales, explica que la propuesta de la Fundación Alternativas incluye incrementar en 50 los escaños del Congreso. "Estos asientos extra serían repartidos a nivel nacional", añade. En este caso, estaríamos hablando de una única circunscripción estatal.

Otra opción es que, al igual que ocurre en Alemania, los ciudadanos dispongan de dos papeletas: una por provincia, y otra a nivel nacional.

Lucha por el cambio

Izquierda Unida lleva 22 años quejándose de que el actual sistema electoral perjudica a la tercera fuerza política en número de votos.

"Llevamos en nuestro programa desde 1986 esta reforma sin variar un ápice la propuesta. Ahora, algunas personas y colectivos están haciendo observaciones al respecto. Pero en esto, nadie puede darnos lecciones", explica un portavoz de la dirección de IU.

Las mismas fuentes aseguran que no se trata de un problema de la fórmula D'Hondt. "El problema real es la falta de proporcionalidad de un sistema hecho para primar a las mayorías, que estaba bien al principio de la transición, pero que ya hoy debe haber un sistema más moderno que no prime a los mayoritarios y a los nacionalistas", sostienen en IU.

La demanda de este partido pasa porque el sistema sea proporcional y que si IU es la tercera fuerza política nacional también sea el tercer grupo parlamentario.

Si a PP y PSOE cada escaño le supone menos de 70.000 votos, a IU le cuesta más de 250.000. "Nos cuesta casi cuatro veces más alcanzar un diputado", se quejan en IU.

El mito de la barrera del 3%

La ley electoral española establece, para las elecciones generales, que sólo los partidos políticos que sobrepasen el 3% de los votos podrán tener representación en el Congreso de los Diputados.

La medida, encaminada a evitar un parlamento fragmentado, carece de efecto en sentido práctico. De hecho, comprobando los datos de las pasadas elecciones generales, Entesa fue, con un 5,4% de los votos en Valencia, el partido con porcentaje de voto más bajo que consiguió escaño. En 42 circunscripciones, fue necesario al menos el 20% de los votos para conseguir un acta de diputado.

La poca importancia de esta barrera electoral cuando se aplica a la realidad de las cifras se constata al estudiar los resultados de IU en las elecciones generales del año 2004.

La formación liderada por Gaspar Llamazares obtuvo más del 3% de los votos en 31 de las 52 circunscripciones electorales. Pero sólo logró cinco escaños: dos en Barcelona, dos en Madrid y uno en Valencia.

Tamaño de la población

En definitiva, lo que condiciona los resultados electorales es el tamaño poblacional de cada circunscripción. Cuando existen pocos diputados a repartir, tienden a beneficiarse los partidos más votados. Por ejemplo, en circunscripciones con tres diputados asignados éstos se reparten entre los dos partidos más votados, normalmente PP y PSOE.

En el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) explican que el hecho de que los partidos que no llegan a la barrera del 3% no entren en el cálculo de la fórmula D'Hondt no es un pasaporte directo para que quienes superan la cifra consigan representación. Y para explicar su tesis recurren al ejemplo de Izquierda Unida: "En circunscripciones pequeñas con porcentajes de voto del 10% o del 15%, como ha tenido IU en algunas elecciones, no consigue representación".

Pocos diputados

Con el actual sistema electoral, "el principal problema de IU es que tiene mucha fuerza electoral en términos agregados, pero muy distribuida en las distintas provincias", señalan en el CIS. Y es que cuando hay pocos diputados a repartir, tienden a beneficiarse las fuerzas más votadas, de ahí el peso de PP y PSOE, que además concurren en todas las circunscripciones.

En las elecciones autonómicas la cláusula de la barrera electoral la estipulan las comunidades y varía entre el 3 y el 5%.

¿Dónde van a parar los votos en blanco?

Uno de los debates sociales más típicos en los días previos a toda cita electoral es la suerte que corren los votos en blanco. ¿Qué papel juegan? ¿Son determinantes?

No es cierto, como se dice a menudo, que las personas que acuden a las urnas, pero que no se decantan por ninguna de las opciones, estén dando su voto al partido mayoritario.

El voto en blanco se contabiliza como voto válido pero no entra en consideración en el reparto de escaños. No obstante, al ser contabilizado como válido sí se tiene en cuenta a la hora de establecer la barrera del 3%, porcentaje a partir del cual las formaciones políticas pueden entrar en juego a la hora de optar a un puesto en el Congreso de los Diputados.

Por el voto computable

En el registro de partidos políticos del Ministerio de Interior está registrado “Ciudadanos en blanco” (CenB), que se autodefine como “no-partido” por el voto en blanco computable. La principal apuesta electoral de CenB consiste en reformar la ley para que los votos en blanco tuvieran su escaño en el Congreso de los Diputados. Piden una ley de escaños vacíos, una forma de plasmar “el desencanto de un amplio sector de la población con la política y con lo que ofrece la política”, según figura en la web del partido. Una vez que existiera una ley de escaños vacíos, el partido desaparecería.